

Presidencia de la República Dominicana

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
Adscrita al Poder Ejecutivo

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

Resolución Núm. 38-2018, del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, que **designa peritos para la elaboración de la ficha técnica** del Procedimiento de Comparación de Precios núm. **OISOE-CP-008-2018**, para la adquisición **“Combustible a granel para pavimentación Circunvalación Sur, San Juan de la Maguana”**.

El Estado Dominicano, a través de la **Oficina De Ingenieros Supervisores De Obras Del Estado (OISOE)**, Organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante el Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, con su domicilio establecido en la calle Moisés García esquina calle Dr. Báez, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su director general, el ingeniero **Francisco Pagán Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0142603-9, domiciliado y residente en esta ciudad. Mediante su **Comité De Compras y Contrataciones**, debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento 543-12, por: **1ero.) Ing. Francisco Pagán Rodríguez**, de generales que constan, actuando en calidad de presidente del comité de Compras y Contrataciones; **2do.)** Por la Directora Financiera y Administrativa de la OISOE, **Licda. Virginia Pérez Polanco**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 061-0023605-5, actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por la Directora Legal de la OISOE, **Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0083327-6, actuando en calidad de Asesora Legal; **4to.) Lic. Huascar Rosario Reyes**, dominicano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral número 001-1397198-0, actuando en sustitución de la Directora de Planificación y Desarrollo de la OISOE en calidad de Miembro; **5to.)** Por la Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, **Licda. Elianny Caba**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 115-0001140-5, actuando en calidad de Miembro; quienes para fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, ut supra señalado. Y encontrándose todos reunidos en el salón de conferencias de la Dirección Técnica de la OISOE, ubicada en el 3er. piso de la sede principal y actuando según las atribuciones de la ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la ley 449-06; y por el decreto No. 543-12 del fecha 06 septiembre del 2012 que aprueba el reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTA: La constitución de la República Dominicana.

[Handwritten signatures and initials: a checkmark, a large signature, and initials 'ECC' and 'HR']

VISTA: La Ley 107-13 Sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de 2013.

VISTO: El art. 16 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones de la ley No. 449-06.

VISTOS: Los artículos: 30, el párrafo 1) del 36, 68, 69, 70, 71, 74, del Decreto núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06.

VISTA: La comunicación No. DG-119-2018, de fecha 10/10/2018, remitida por la Dirección General de la OISOE.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Administrativa de la OISOE, mediante comunicación DG-119-2018, de fecha 10/10/2018, ha solicitado la compra de **"Combustible a granel para pavimentación Circunvalación Sur, San Juan de la Maguana"**

1. **CONSIDERANDO:** Que para todos los procesos de compras, servicios y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la ley 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, como forma de garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia del proceso.

2. **CONSIDERANDO:** Que la OISOE debe garantizar que las compras que realice la institución, sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y éstas deben apearse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

3. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del reglamento 543-12, "La designación de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas o Términos de Referencias cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones, conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de los peritos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas de la ley 340-06, sobre compras y contrataciones de fecha 18 de agosto de 2006 y su reglamento de aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como al efecto le **DESIGNA**, en calidad de peritos para el proceso de adquisición de **"Tickets de Combustible Pre-pagados para la Institución"**, al **Ing. Luis Ruiz, Licda. Nathalia Isabel Melo** y a la **Ing. Arelis Mercedes Ureña**, dominicanos, mayores de

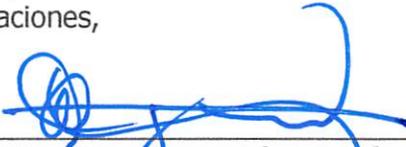
edad, titulares de las cédulas de identidad y electoral números 001-0172349-2, 001-1884827-4 y 001-0715185-4 respectivamente.

SEGUNDO: Los Peritos designados, tendrán a su cargo la elaboración de las Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencias, para la realización del proceso de compra de **"Combustible a granel para pavimentación Circunvalación Sur, San Juan de la Maguana"** que realiza la OISOE, para la compra de Diez Mil (10,000.00) galones de gasoil a granel, para ser utilizados, en la pavimentación de la Av. Circunvalación Sur, en el municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, Republica Dominicana. para lo cual, deberán realizar un estudio de mercado, que sustente las descripciones que contendrá la ficha técnica a realizar.

TERCERO: La ficha técnica elaborada por los peritos designados, deberá ser entregada a este Comité de Compras y Contrataciones, dentro de 3 días calendario, contados a partir de la emisión de la presente resolución.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Por el presidente del Comité De Compras Y Contrataciones,


Ing. Francisco Pagán Rodríguez,
Director General de la OISOE.

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones.


Lic. Virginia Pérez Polanco,
Directora Financiera y Administrativa OISOE

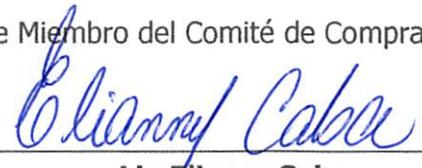
Por el Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones


Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas,
Directora Jurídica de la OISOE.

Por el Director de Planificación y Desarrollo de OISOE, Miembro del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Huascar Rosario Reyes.

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Elianny Caba
Responsable de Libre Acceso Información.

